MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN CDE N° 60/2010

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DEL ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

Asunción, 23 de julio de 2010.-

El Expediente M.E.U. N° 23.510/2010 presentado por la Dirección de Obras Públicas, referente a la prestación de servicio de Reparaciones Mayores del Ascensor de la Marca Schindler instalado en el Edificio Central del MOPC y;

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas, establece entre otros, en su Articulo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a)"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*", en el Articulo 70° del Decreto N° 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos, contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción;

Que, la prestación de servicios de Reparaciones Mayores de Ascensores de la marca de referencia, instalado en el edificio Central del M.O.P.C. la empresa distribuidora del producto Schindler, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismo como así también la capacidad e idoneidad del personal técnico para la reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fabrica y el cliente, evitando costos adicionales que pueda surgir en la intermediación y ubicando a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta mas económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley N° 2051/03, por lo que se sugiere la realización del llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L.;

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación Directa para los servicio de Reparaciones Mayores del Ascensor de la marca Schindler, del Edificio Central del M.O.P.C., atendiendo que es distribuidor exclusivo de la marca de referencia.

Abog. **PRISCILIANO A SANDOVAL DIEZ**
Director
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

10 (diez)

Elevadores Atlas Schindler S.A.

Sao Paulo, 17 de enero de 2006.

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

ELEVADORES ATLAS SCHINDLER S.A. ("ATLAS SCHINDLER"), empresa brasileña, regularmente inscripta en el Registro Nacional de Persona Jurídica del Ministerio de Hacienda bajo el nº 00.028.896/0001-08, con Matriz localizada en la Capital del Estado de Sao Paulo, en la Avenida do Estado 6116, Cambuci, en este acto representada conforme a su Estatuto Social, **certifica**, a quien interese, que la empresa **Holler Ingenieria S.R.L.**, LOCALIZADA en la Calle Facunda Speratti, 4055 en la ciudad de Asunción, Paraguay, es distribuidora exclusiva de **ATLAS SCHINDLER** en el Paraguay. En consecuencia es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a prestar servicios de asistencia técnica de acuerdo con las normas del fabricante y cuenta con piezas de reposición originales para los equipos de la marca **"ATLAS"**.

Atentamente,

Luis José Del Barrio Ruiz
Diretor-Presidente

José Carlos Agrelo Lusquiños
Diretor

12 ABR 2006

006487

21º Tabelião de Notas
Luiz Affonso Spagnuolo Medina
Reconheço por SEMELHANÇA a(s) Firma(s) S/ VALOR ECONOMICO
: LUIS JOSE DEL BARRIO RUIZ e JOSE CARLOS AGRELO
USQUINOS.....
O PAULO, 06/04/2006 Em testemunho da verd
AIRTON MARINOV - Escreven
:50
alor R$ 5,20 - VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDAD

CELIO DE NOTAS 10º
FIRMA 2
1084AA066349

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SAN PABLO